



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Asunción, 29 de abril de 2026

CONADERNA PRESIDENCIA N° 44 /2026

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional, en mi carácter de Presidente de la CONADERNA, con el objeto de presentar informe de viaje al Centro de Mecanización Agrícola - CEMA en el departamento de Itapúa, en fechas 22, 23 y 24 de abril del corriente año.

La delegación estuvo integrada por el personal de la Comisión: Lic. Pedro Takahashi, Sr. Matías González, el Sr. José Almirón y Sr. Julio Brizuela conductor de la Comisión, con el objetivo de realizar relevamiento de datos y diagnóstico técnico del Centro de Mecanización Agrícola - CEMA.

Y se fundamenta en la función institucional de la CONADERNA establecido en la Ley N° 5413/2015 "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 2°, 3° Y 4° DE LA LEY N° 40/90 "QUE CREA LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES, Art. 2 Inciso b) Velar por la observancia de las leyes ambientales, c) Coordinar con otras instituciones y d) Difundir las leyes ambientales y promover la preservación de los recursos naturales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con respeto y consideración.

Atentamente



Juan Carlos Galaverna Ortega
Senador de la Nación
Presidente - CONADERNA

Laura Barrios
Jefa de Departamento de Secretaría
Gerencia Gral. de Administración y Finanzas
Cámara de Senadores
29/04/26



Lic. Rubén Garrote Y...
Dpto. de Mesa de Entrada
Gerencia General de Administración y Finanzas
Cámara de Senadores



Abg. Elizabeth Romero
Gabinete de la Presidencia
Cámara de Senadores

A Su Excelencia
BASILIO NUÑEZ, Presidente
Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

MEMORANDUM

CONGRESO NACIONAL	
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA)	
Expediente N°	88/2025-2021
Fecha:	27/4/2026
Trámite:	ppa.m.a
Acompaña:	12 Fojas

A: Director General, Ing. Amb. Néstor Almando

De: Lic. Pedro Takahashi, Director
Sr. Matías González –Técnico
Sr. José Almirón -Técnico
Sr. Julio Brizuela, conductor

Asunto: Presentar Informe de la constitución realizada en el Distrito de Pirapó, Departamento de Itapúa en fechas 22 al 24 de abril del corriente.

Fecha: 27 de abril 2026

I. Antecedentes.

Los funcionarios de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales se constituyeron en el CENTRO DE MECANIZACION AGRICOLA–(CEMA), Departamento de Itapúa. Por instrucciones del Presidente de CONADERNA **Resolución N° 8** de fecha 24 de marzo del corriente año, " **POR LA CUAL SE DISPONE LA VERIFICACION DE LA SITUACION DE LAS ESCUELAS AGRICOLAS Y PROMOVER LA EDUCACION AMBIENTAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AGRICOLAS DEL PAIS**".

II. Introducción.

El trabajo de constitución tuvo como objetivo realizar relevamiento de información sobre la situación del CENTRO DE MECANIZACION AGRICOLA-CEMA, para recabar datos y tomas de fotografías de la institución.

VISITA INSTITUCIONAL AL CEMA – PIRAPÓ, ITAPÚA

La Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA) realizó una visita institucional al Centro de Mecanización Agrícola (CEMA) de Pirapó, departamento de Itapúa, una institución sólidamente fortalecida y con un importante enfoque en la formación técnica con disciplina de tipo militar.

La comitiva fue recibida por el Lic. Gustavo Ricardo Osmik, Director del Centro de Mecanización Agrícola (CEMA), con quién se desarrolló una jornada de trabajo orientada principalmente al relevamiento de datos de la institución y la identificación de sus principales necesidades.

Durante el recorrido por las instalaciones, se conocieron los distintos espacios de formación. El taller fue presentado por el técnico agro mecánico Hugo Ortiz, quien nos mostró el funcionamiento del área de práctica, fundamental para la formación de los estudiantes.

El CEMA de Pirapó recibe entre 70 a 90 alumnos por año, quienes se forman en un entorno de alta exigencia técnica, disciplina y compromiso con el sector productivo.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Asimismo, es importante destacar que la institución fue distinguida con el Premio Acción JICA 2025, otorgado por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), reconocimiento que resalta su contribución al desarrollo agrícola sostenible, la innovación en la formación técnica y el fortalecimiento de la cooperación internacional.

Durante la visita también se mantuvo una charla con los alumnos, quienes demostraron gran interés y vocación en su proceso de formación.

La CONADERNA reafirma su compromiso de acompañar y visibilizar instituciones educativas que promueven el desarrollo sostenible y la formación técnica en el país.

Se fundamentó en el artículo 2º de la Ley N° 5.413 "La Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales tendrá las siguientes funciones, incisos b) Velar por la observancia de las leyes ambientales, c) Coordinar con otras instituciones y d) Difundir las leyes ambientales y promover la preservación de los recursos naturales.

Adjunto: Fotografías y nota de la institución.

III. Área de la Constitución.

Las actividades de constitución se realizaron en el municipio de Pirapó, Departamento de Itapúa. **Por Resolución N°8, "POR LA CUAL SE DISPONE LA VERIFICACION DE LA SITUACION DE LA ESCUELAS AGRICOLAS Y PROMOVER LA EDUCACION AMBIENTAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AGRICOLAS DEL PAIS".**

IV. Actividades realizadas.

Las actividades realizadas por la comitiva de la CONADERNA fueron de recabar datos de la institución y fotografías.

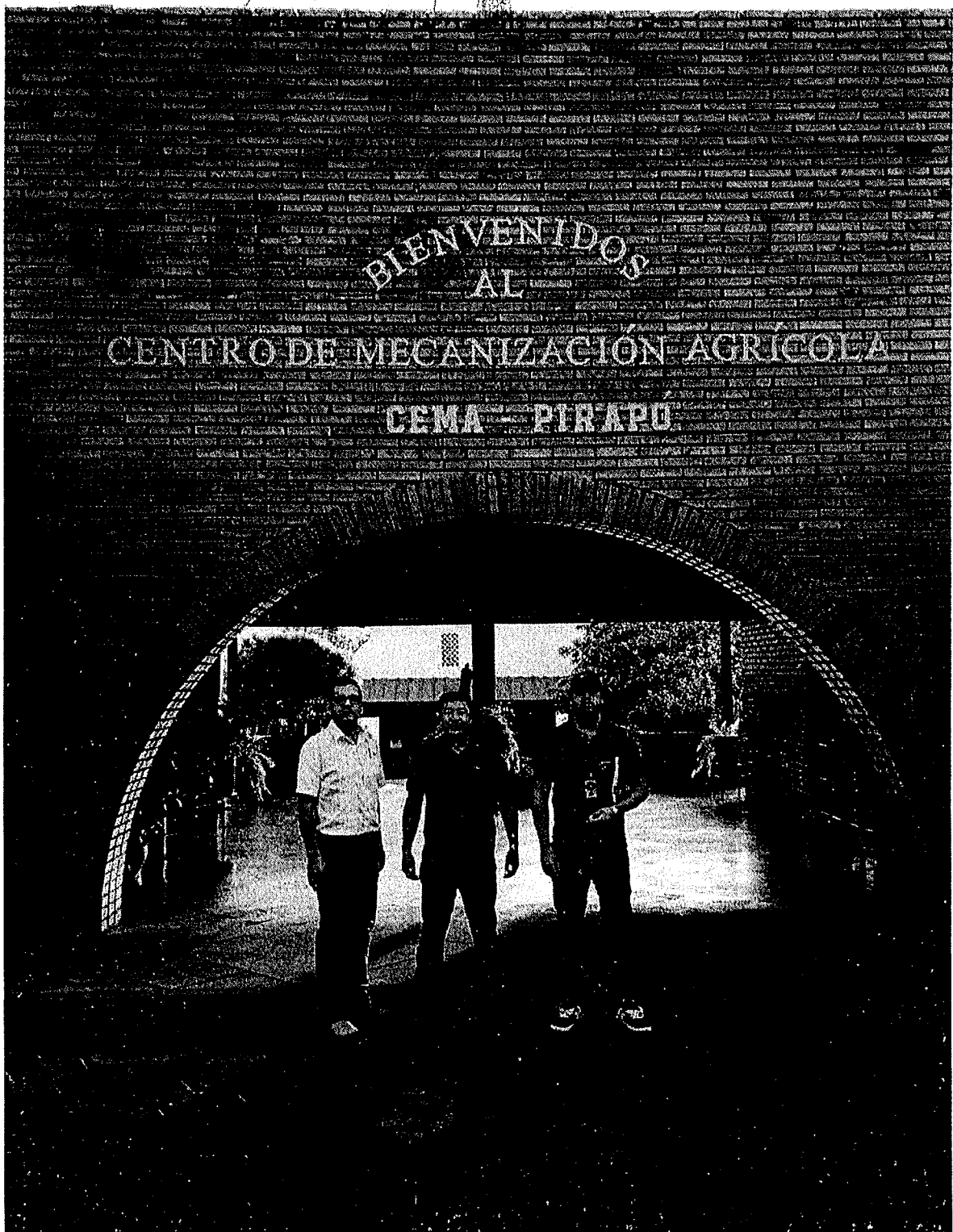
La comitiva de la CONADERNA estuvo integrada por los siguientes funcionarios.

Lic. Pedro Takahashi, Director de Medio Ambiente
Sr. Matías González –Técnico.
Sr. José Almirón – Técnico.
Sr. Julio Cesar Brizuela – conductor.

Fin del Informe.

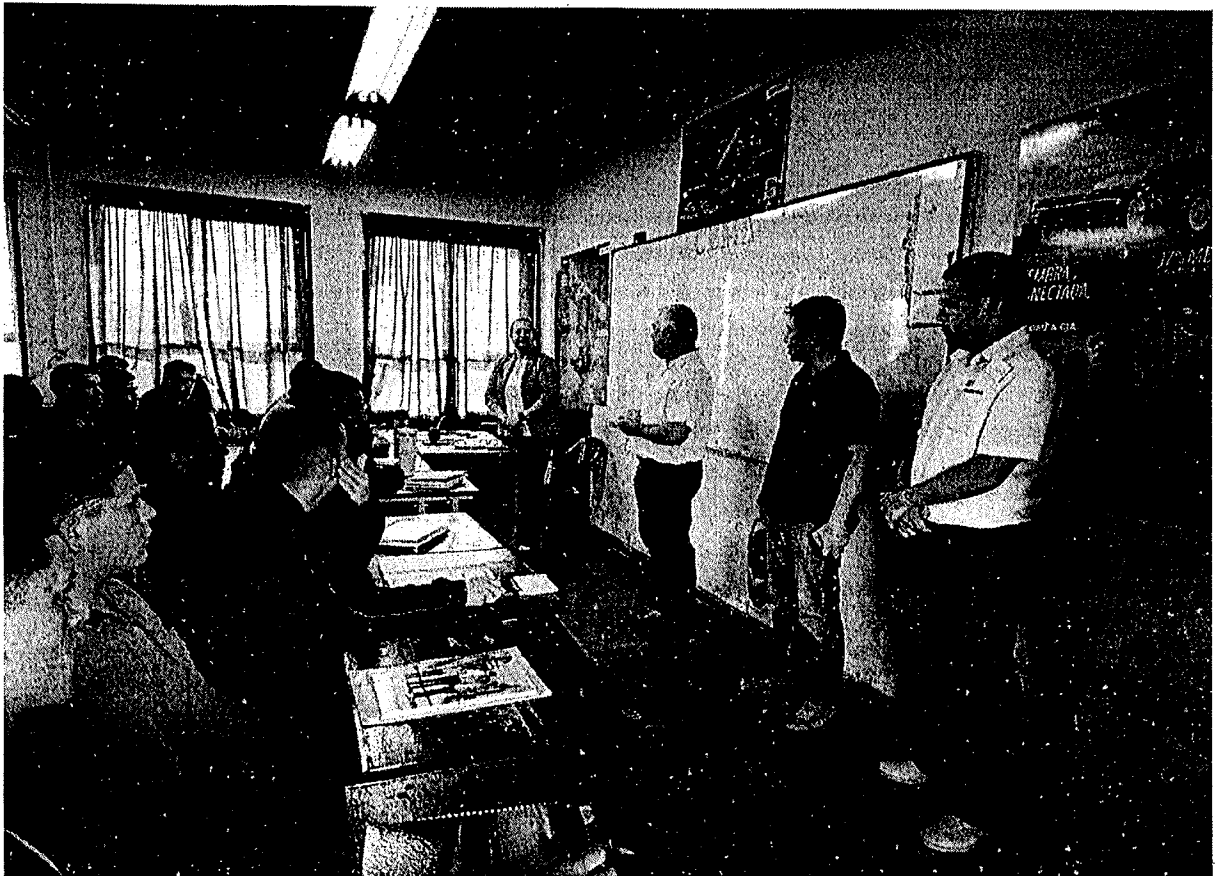
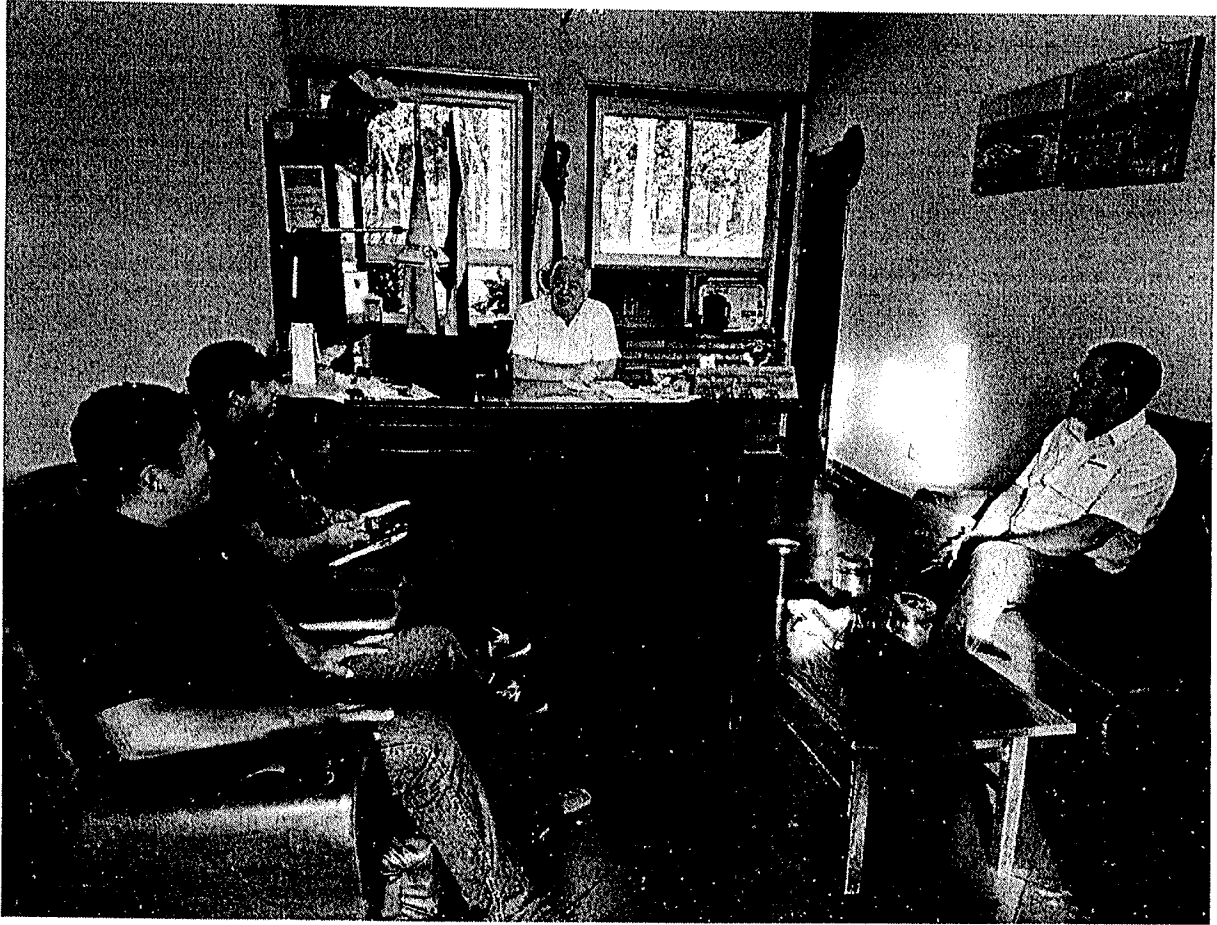


PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación



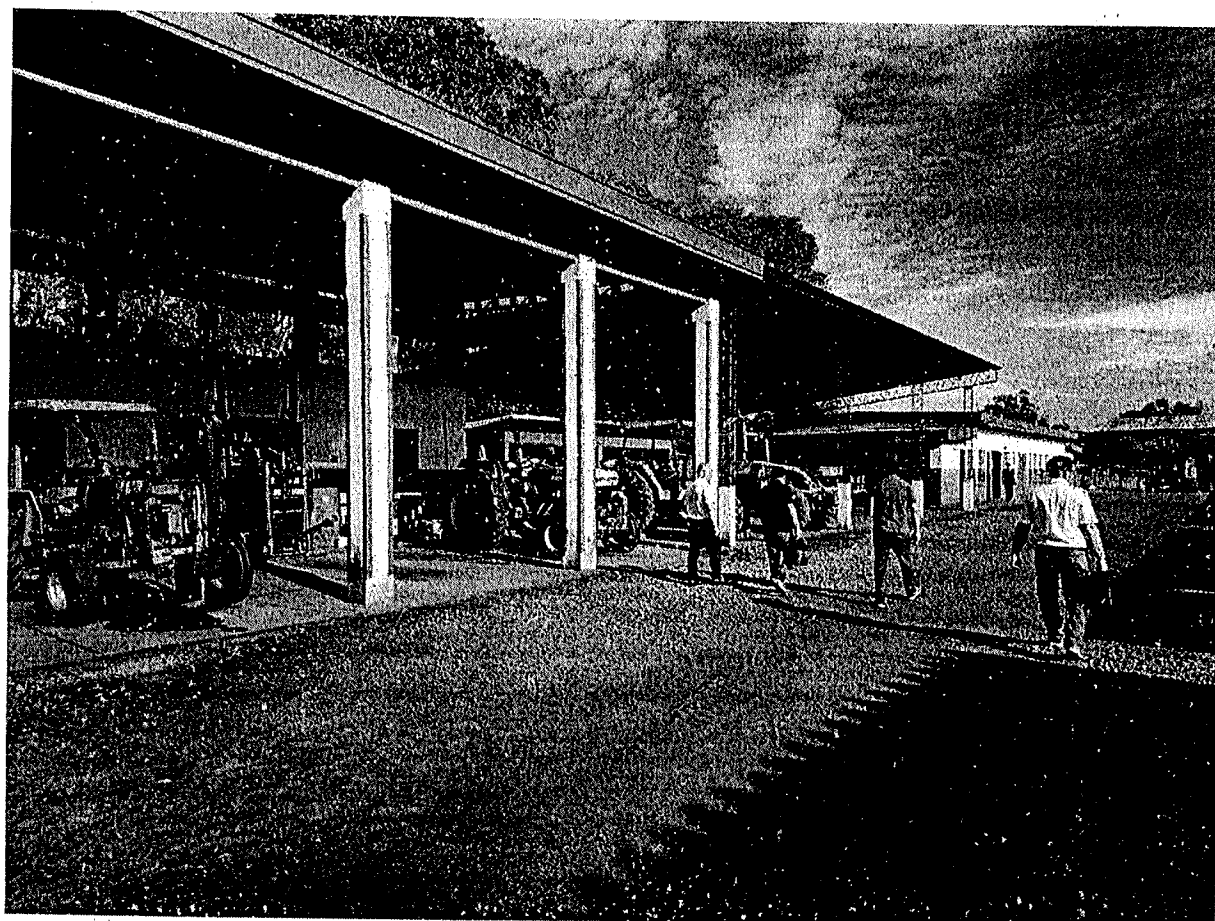


PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación



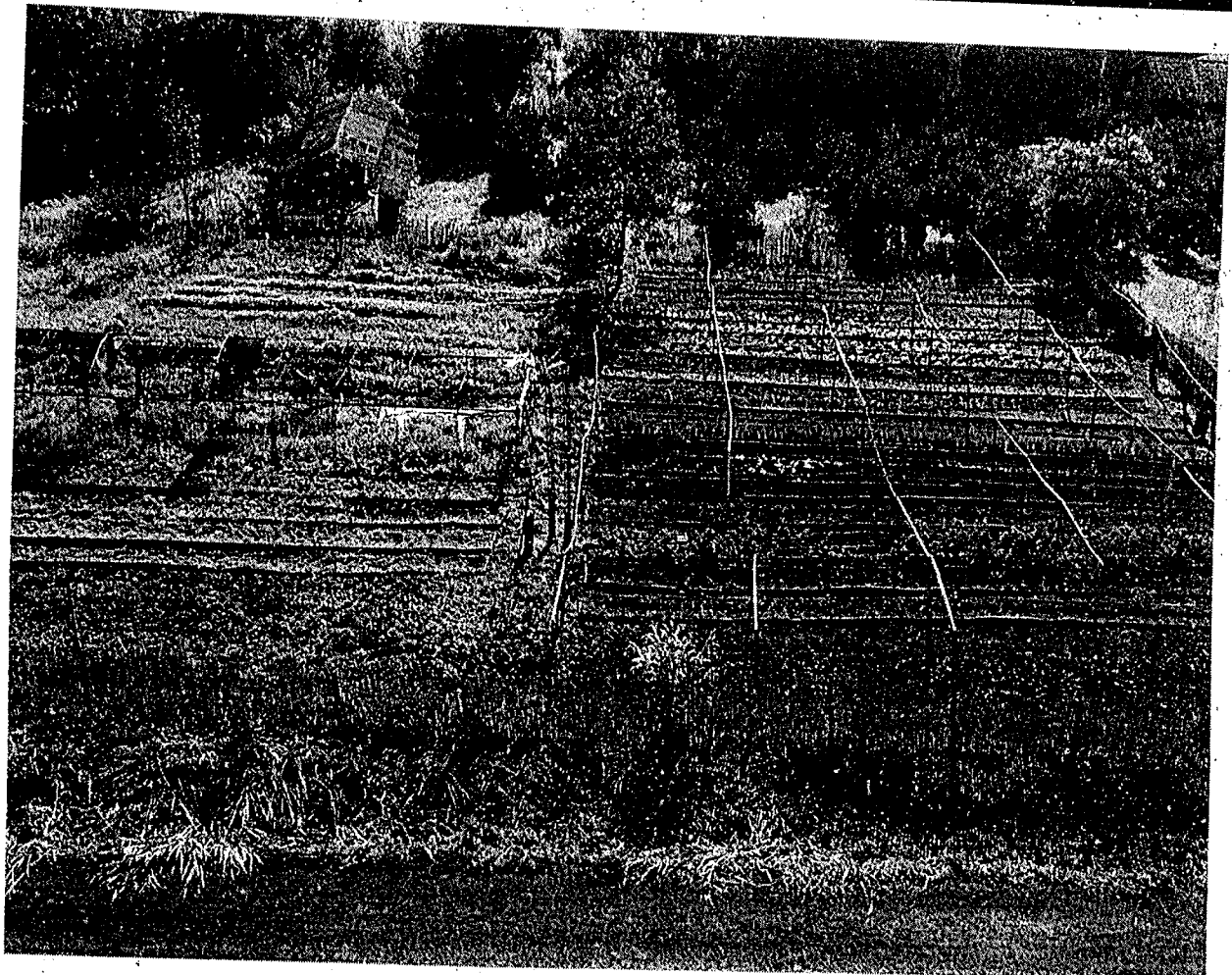
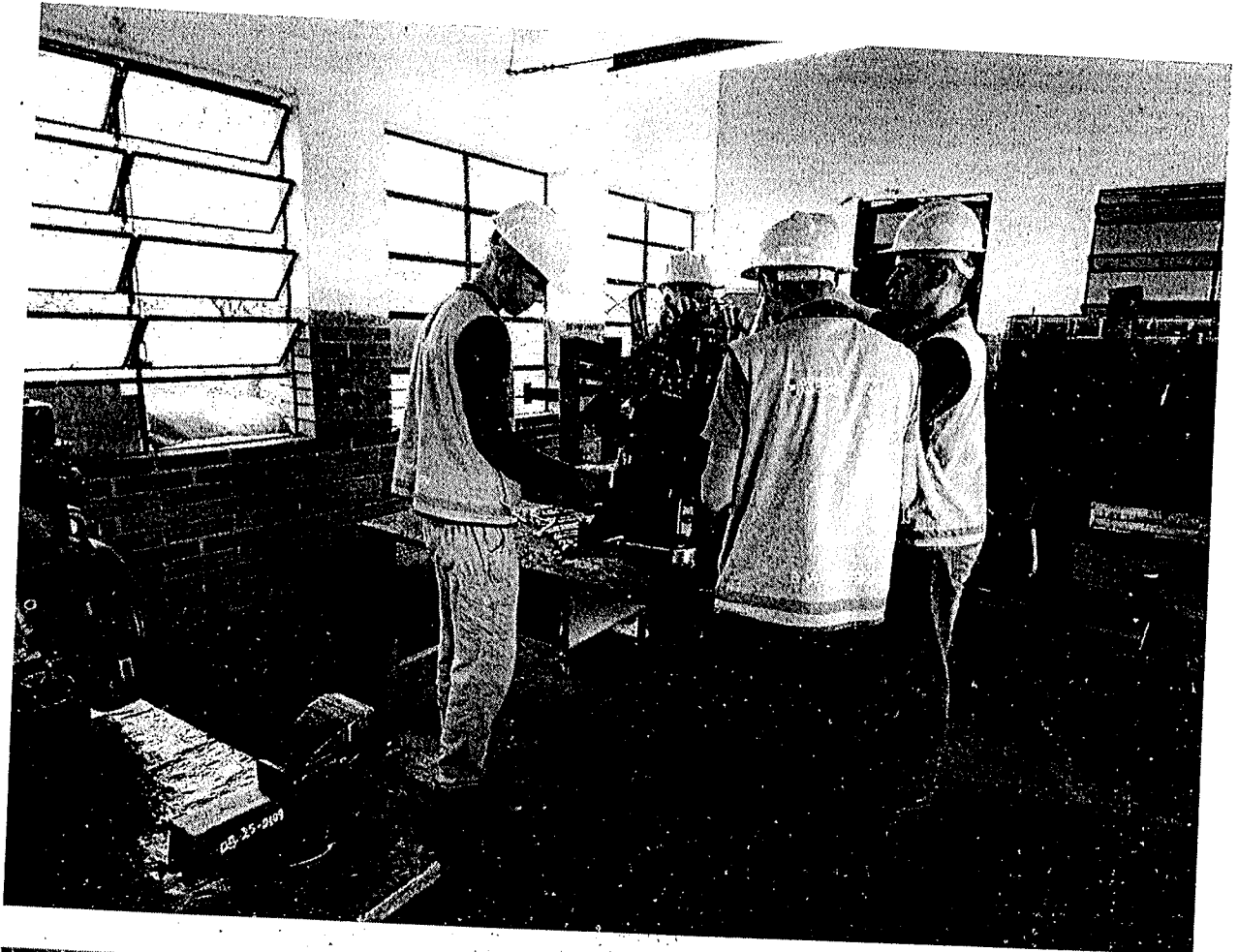


PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación





PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación



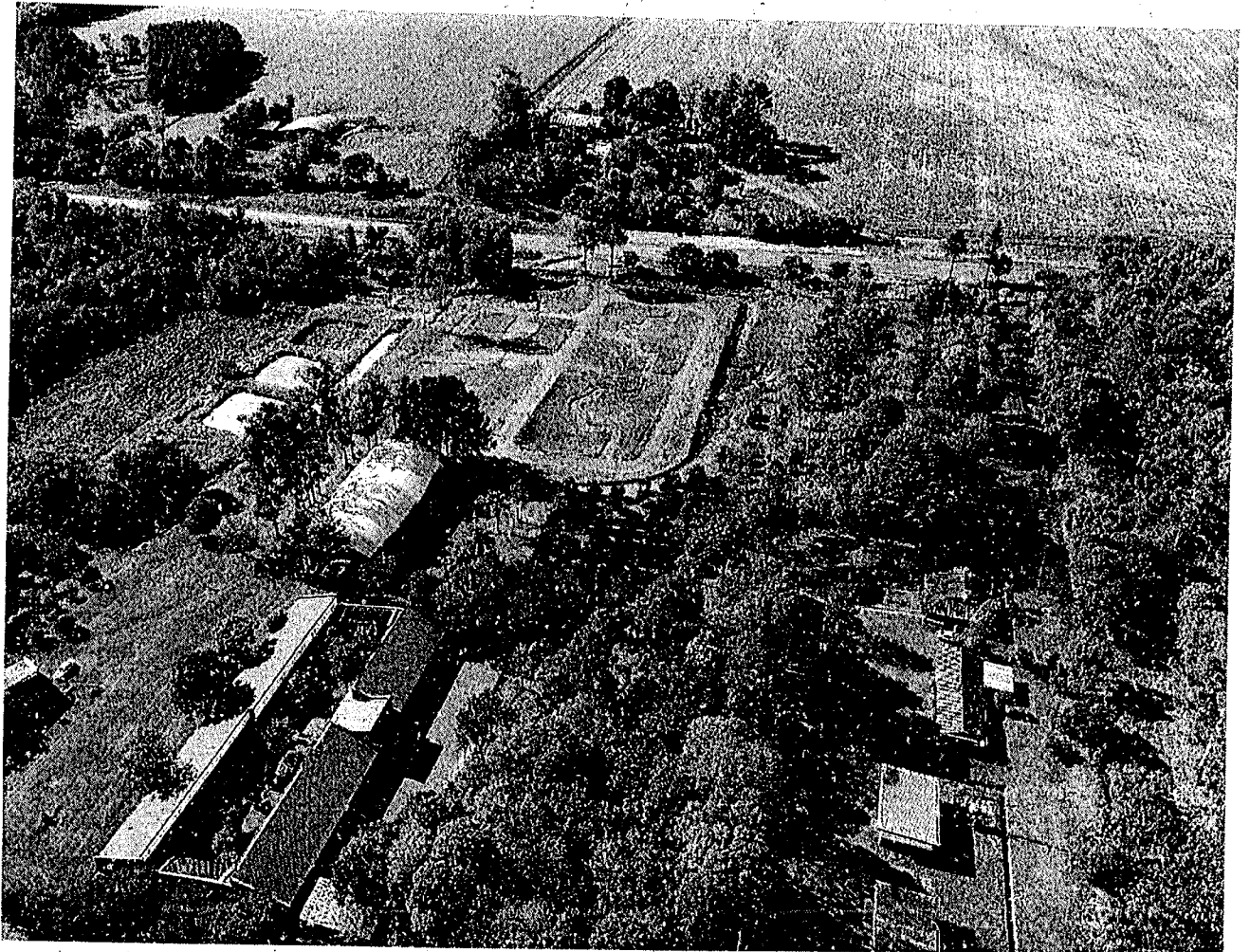


PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación



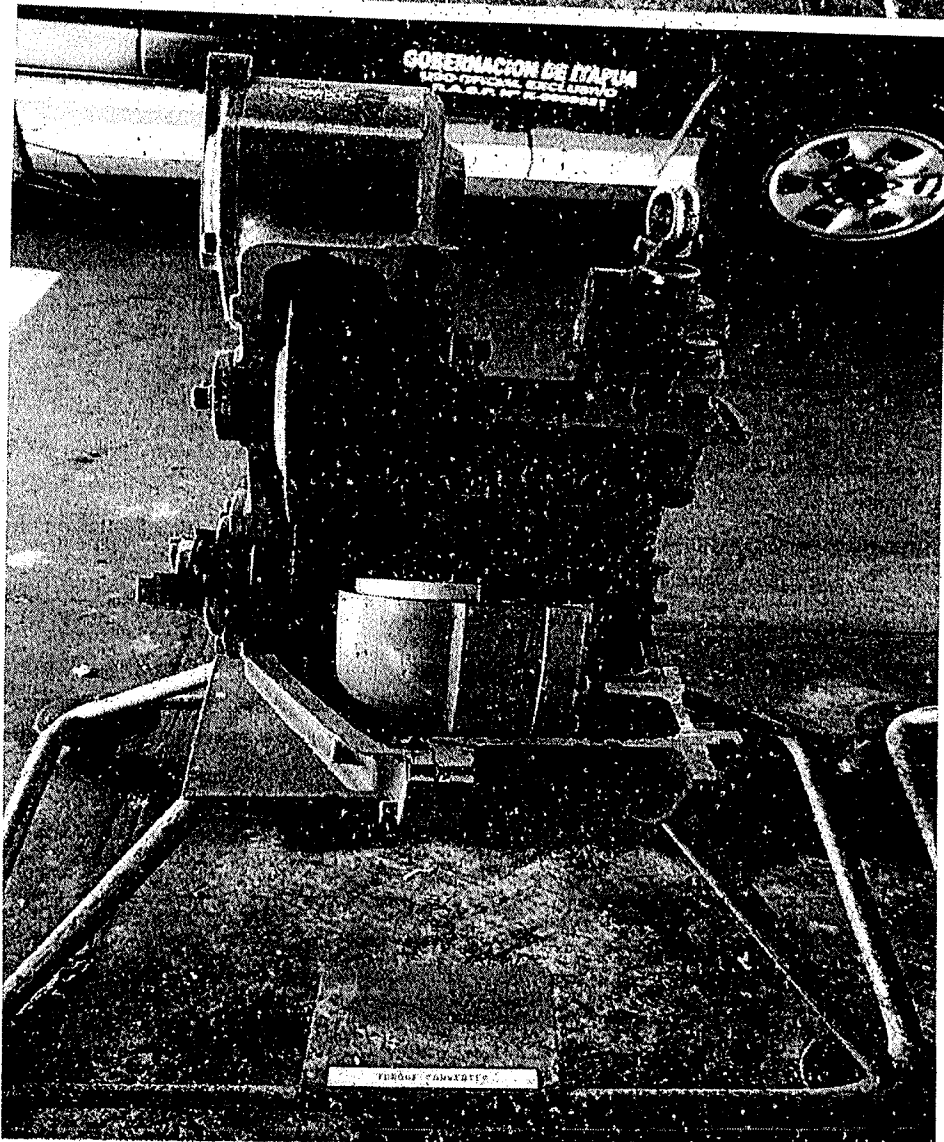
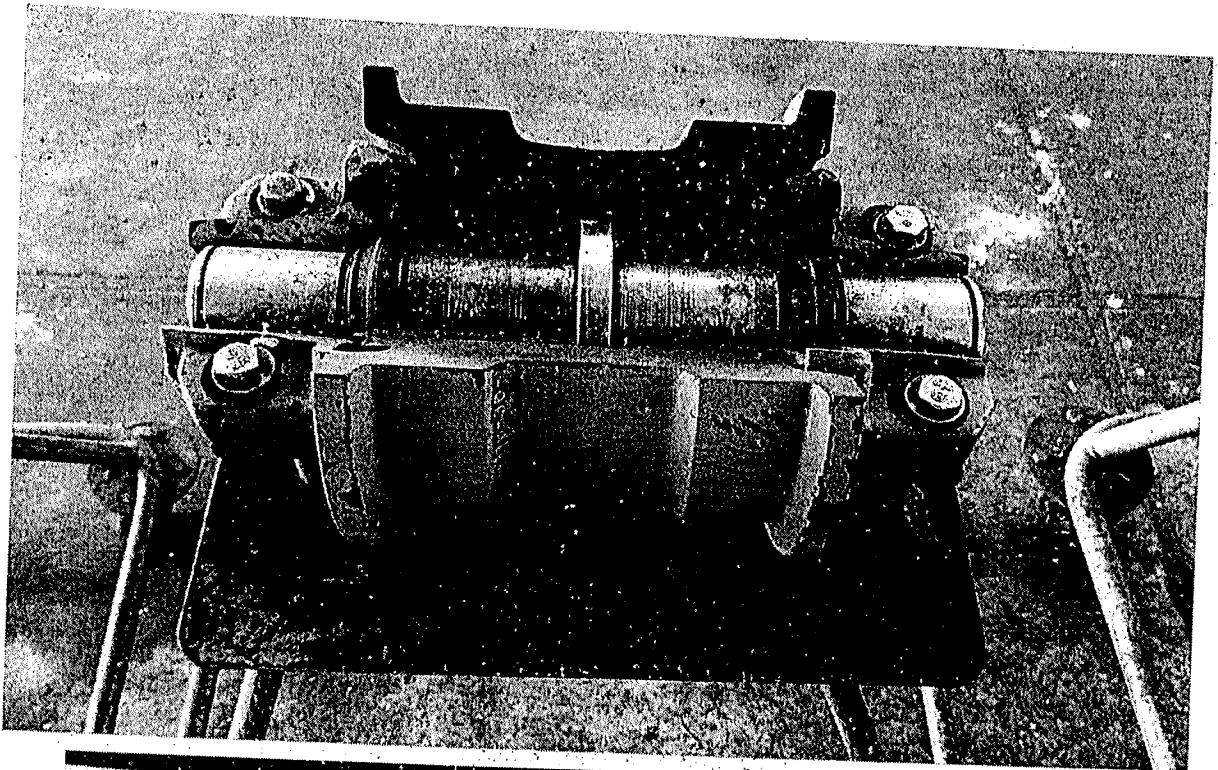


PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación





PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación



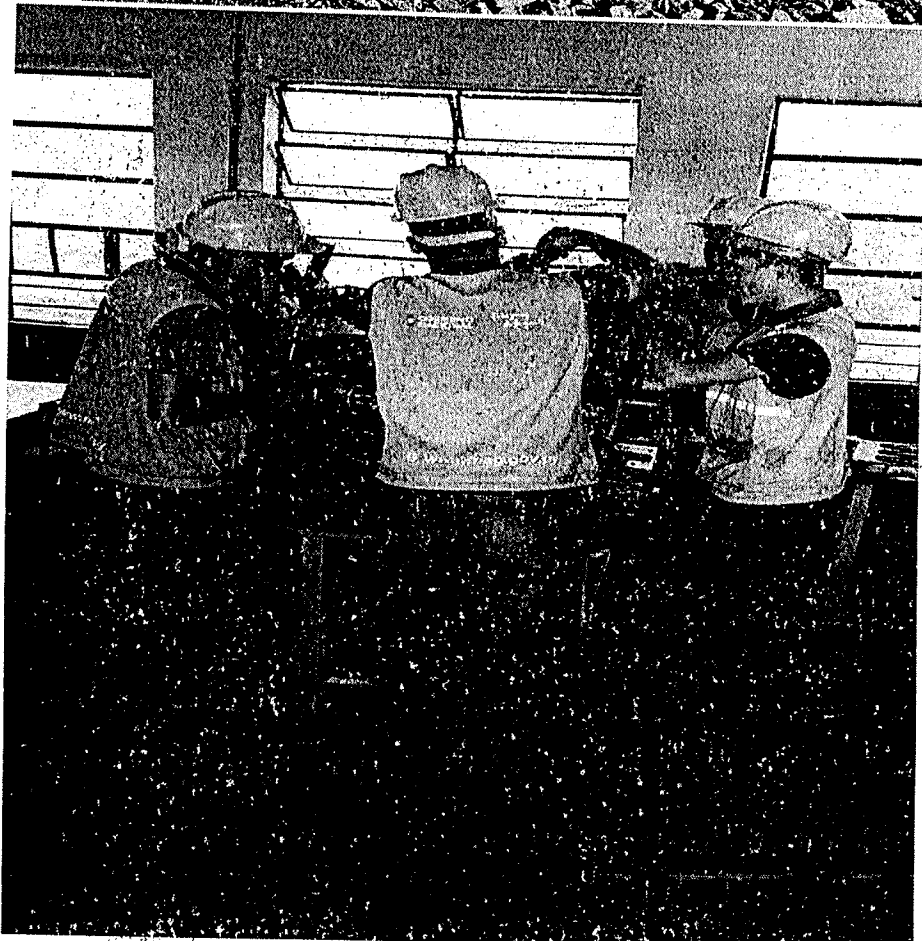
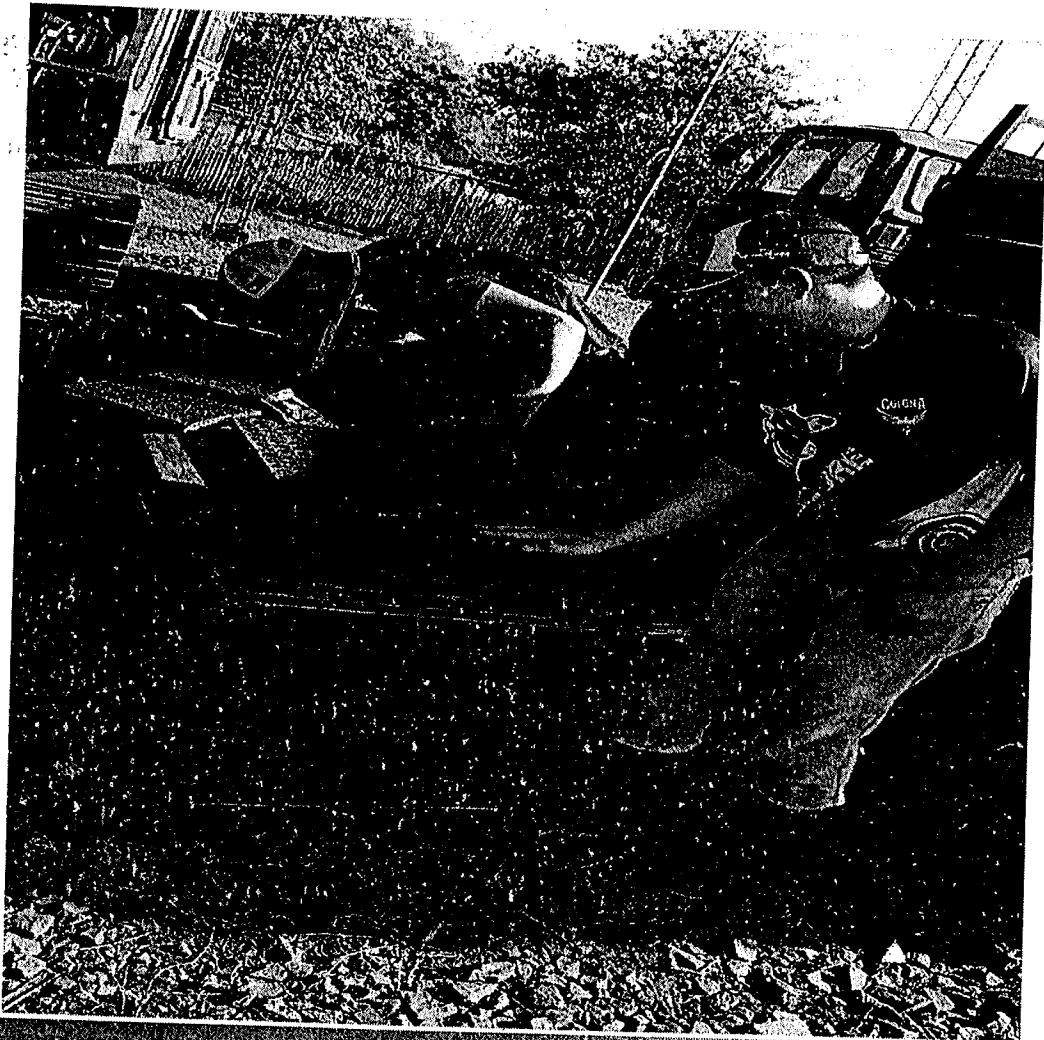


PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación



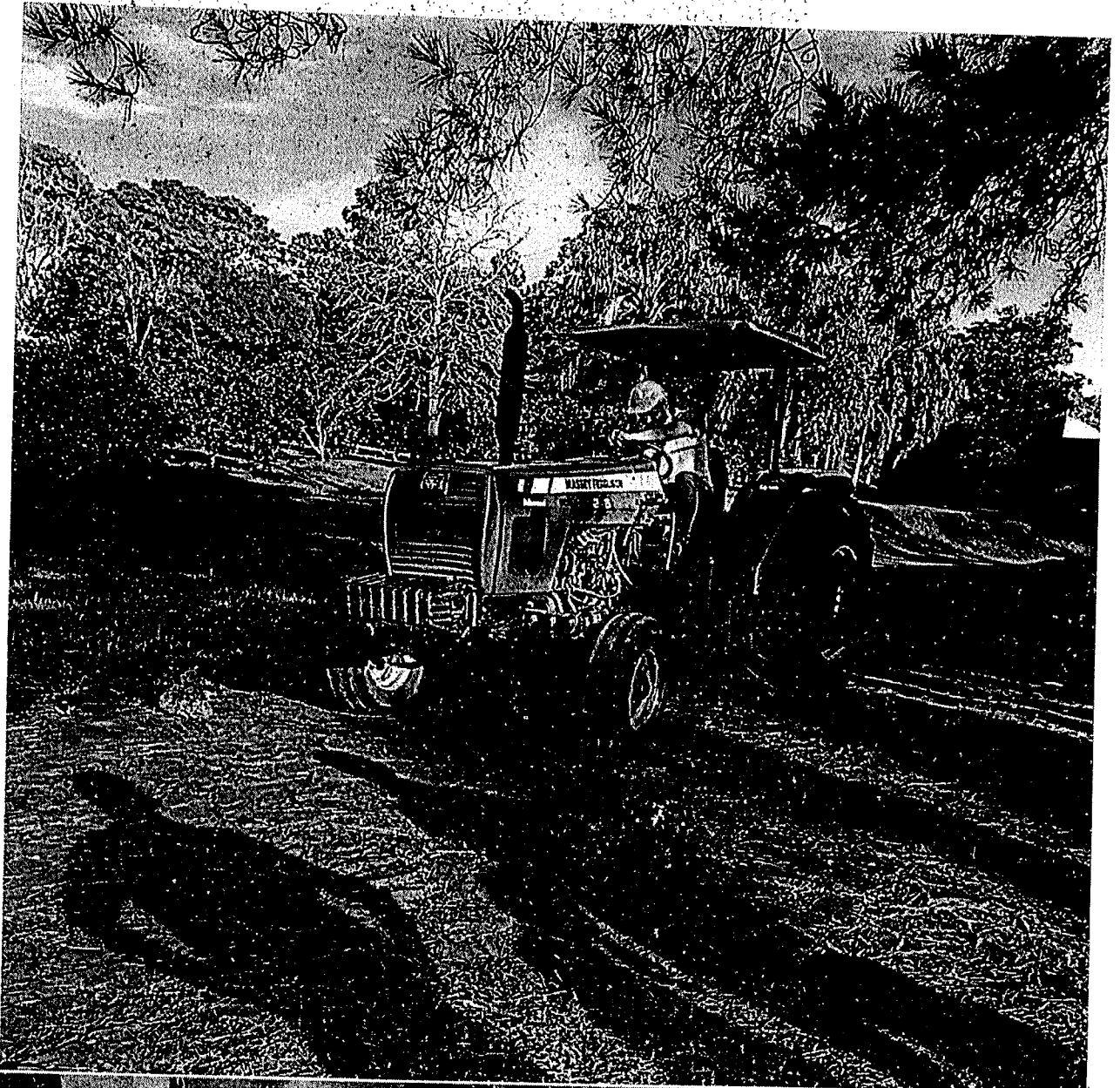


PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación





PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación





PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

